

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001302422	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TIERRA DULCE "ASOALTIDU"	<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TIERRA DULCE "ASOALTIDU"	<b>RUC:</b>	0992954760001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	BRAVO FIGUEROA ANGEL JOSE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	angel-brav22@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	angel-brav22@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0993295050 042977001 0993295050					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1260170062	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210353	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE MACHALA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	<b>RUC:</b>	0968598560001	<b>Teléfono:</b>	043706632	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES	<b>Correo electrónico:</b>	maria.salvador@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	<b>Correo electrónico:</b> mafita_qd@hotmail.com				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	GUAYAS		<b>Cantón:</b>	MILAGRO	
	<b>Parroquia:</b>	MILAGRO, CABECERA CANTONAL				
	<b>Calle:</b>	AV. 17 SEPTIEMBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AVENIDAD CRISTOBAL COLON
<b>Edificio:</b>	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA, BLOQUE B		<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	043706632
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de</b> 08:00AM - 17:00PM					

	<b>mercadería:</b>
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ECON. PATRICIO PARRA
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. 17 SEPTIEMBRE S/N y AVENIDAD CRISTOBAL COLON, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B, PISO 2
<b>Observación:</b>	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

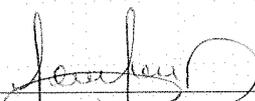
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

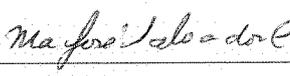
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
 Funcionario Encargado del  
 Proceso

  
 Persona que autoriza

  
 Máxima Autoridad

Nombre: MARIA FERNANDA  
QUINTANA DELGADO

Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ  
SALVADOR CABELLO

Nombre: MARIA JOSE  
SALVADOR CABELLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	<p><b>REFRIGERIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte; * El Oferente deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.</li> <li>- Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)</li> <li>- Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante.</li> <li>- Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones.</li> <li>- Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.</li> <li>- Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos</li> </ul>	300	2,2500	0,0000	675,0000	12,0000	756,0000	530801

<b>Subtotal</b>	675,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	81,0000
<b>Total</b>	756,0000

<b>Número de Items</b>	300
<b>Total de la Orden</b>	756,0000

Fecha de Impresión: jueves 28 de junio de 2018, 09:45:55

